UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Premios a la Excelencia en la Internacionalización de Estudiantes

Convocatoria

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican las bases reguladoras y se convocan los Premios a la Excelencia en la Internacionalización de Estudiantes 2026

Objeto: 6 premios a la excelencia en la movilidad internacional para quienes demuestren el máximo aprovechamiento de su estancia y hayan ofrecido una buena difusión de su experiencia, tanto en la universidad de destino como en la de origen, fortaleciendo la imagen de la Universidad de Granada.
Se establecen los siguientes premios y categorías:

- Dos premios a experiencias de movilidad de grado.
- Un premio a experiencias de movilidad de máster.
- Un premio a experiencias de movilidad de doctorado.
- Un premio a experiencias de prácticas internacionales o estancias formativas.
- Un premio a experiencias de estudiantado de grado, máster o doctorado de universidades socias en la Universidad de Granada.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial gestionada por el Vicerrectorado de Internacionalización y estudiantes de universidades socias que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial en la Universidad de Granada durante el curso académico 2024/2025.

Plazo de presentación de solicitudes:	desde el 11 de junio hasta el 15 de julio de 2026
Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas:	22 de julio de 2026

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Plazo de subsanación:	hasta el 1 de septiembre de 2026
Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas a valoración:	4 de septiembre de 2026
Resolución provisional de selección:	22 de octubre de 2026. Nota: Publicado el 27 de octubre de 2026.
Plazo de presentación de alegaciones:	hasta el 6 de noviembre de 2026/ Nueva fecha: **9 de noviembre de 2026**
Resolución definitiva de selección:	11 de noviembre de 2026

- Texto completo de la Convocatoria
- Anexo: formulario de solicitud en word
- Tabla de acreditación de competencia lingüística

Presentación de Solicitudes

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación especificada en el punto 5.1. de la convocatoria.

- **Estudiantes con Certificado Digital o claves de acceso** válidas a la Sede Electrónica de la Universidad de Granada:

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cJM) dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales.

- **Estudiantes de universidades socias** que no cuenten con un medio válido de acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Granada:

Deberán enviar su solicitud y la documentación que la acompañe por correo postal certificado en el que conste la fecha de envío a la siguiente dirección:

Premios Excelencia 2026, Oficina de Relaciones Internacionales, Complejo Administrativo Triunfo. Avda. del Hospicio s/n. 18071, Granada. España.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Para poder agilizar la tramitación de las solicitudes, se solicita igualmente que **envíen copia escaneada de la documentación a la dirección intlconvoca@ugr.es**

Resolución provisional de solicitudes admitidas

Tramitadas las solicitudes presentadas en el marco de la resolución de 9 de junio de 2026, se resuelve publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas, pendientes de subsanación y excluidas.
Los listados recogen únicamente la información correspondiente a los requisitos de participación y los criterios especificados a continuación. **La valoración del Jurado se realizará tras la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas.** Se ordenan los listados por orden alfabético.

Acceso a la resolución en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica (https://sl.ugr.es/0ePa) y dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta el día **1 de septiembre de 2026**.

Resolución definitiva de solicitudes admitidas

Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones a la resolución provisional de 22 de julio de 2026, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

Los listados recogen únicamente la información correspondiente a los requisitos de participación y los criterios especificados a continuación. Se ordenan los listados por orden alfabético.

Las solicitudes recogidas en el listado de admitidas pasan a valoración por parte del Jurado.

- Listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Modificación de las solicitudes admitidas

Admitidos recursos potestativos de reposición presentados en tiempo y forma por parte de personas solicitantes excluidas en resolución definitiva de 4 de septiembre

Copyright© 2026 Universidad de Granada

de 2026, se resuelve:

Acceso a la modificación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Resolución provisional de valoración de solicitudes admitidas

Valoradas por parte del Jurado las solicitudes admitidas en resolución de 4 de septiembre de 2026, se listan a continuación los resultados de valoración por categorías. Se ordenan las solicitudes por orden alfabético.

Acceso al listado.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica (sl.ugr.es/0b4P) y dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta el día 9 de noviembre de 2026. En virtud del principio de discrecionalidad técnica, el Jurado es el único órgano competente para la evaluación de las solicitudes, emitiendo su voto en el ejercicio exclusivo de su experiencia y criterio profesional. En consecuencia, **este trámite de alegaciones no constituye una reevaluación de los méritos, limitándose a la corrección de errores materiales**, de hecho, **de forma o de cálculo aritmético**. **Aquellas alegaciones que pretendan la mera reconsideración de las puntuaciones o juicios de valor del Jurado serán desestimadas.**

Copyright© 2026 Universidad de Granada